

# Fallo histórico contra el bullying: la Justicia de Corrientes ordenó a tres adolescentes que dejen de hostigar a un compañero

25/04/2023



En un fallo histórico contra el **bullying** escolar, la Justicia de Corrientes ordenó a tres adolescentes **abstenerse de agredir física y verbalmente a un compañero** y dispuso, además, **tratamiento psicológico** para todos los involucrados.

La medida cautelar fue dispuesta por el **juez de Paz** de la ciudad de Paso de la Patria **Hugo Alejandro Sánchez Martínez**, quien dispuso que “dejen de intimidar, excluir y marginar a un compañero por cualquier medio y en todo lugar”, según comunicó

el Poder Judicial de la provincia.

El caso llegó al juzgado cuando la madre de la víctima realizó la denuncia al notar a su hijo “alterado y angustiado, con **ataques de ansiedad** por el constante acoso que sufre hace años por parte de estos tres alumnos”.

En la entrevista psicológica, que se incluyó en el expediente judicial, el adolescente manifestó sufrir molestias permanentes y **agresiones dentro y fuera del colegio** por parte de esos tres compañeros.



Se estima que casi 40% de los estudiantes que sufren de violencia en la escuela no lo comunican (Gettyimages)

“Explicó que, de manera constante, se **burlan** de él y uno de ellos lo **golpea** en la nuca, no solamente dentro del colegio sino afuera y cuando asiste a educación física”, consignó el expediente. El alumno víctima del acoso escolar expresó estar “cansado” de que lo “agredan de manera gratuita”.

“No les hago nada, siempre les digo que me dejen de molestar, pero no entienden. Yo me contengo, **le di aviso a la preceptora y a una docente que intervinieron**, pero aun así me siguen

molestando”, relató el adolescente en la causa, según la información difundida por el Poder Judicial de Corrientes.

El bullying abarca **todas las formas de acoso físico, verbal o social** que los estudiantes (niños, niñas o adolescentes) cometen hacia uno o varios compañeros. Puede ser llevado a cabo por parte de una persona o por un conjunto de ellas, y de manera intencionada y reiterada.

El magistrado también ordenó tratamiento psicológico tanto para los denunciados como para la víctima y libró un oficio al colegio secundario para que coordine con la Dirección de Servicios Educativos de Prevención y Apoyo (DISEPA) un **tratamiento preventivo**.



La madre de la víctima hizo la denuncia al notar que su hijo estaba muy angustiado y afectado por las agresiones recibidas (Foto:Andina)

“Como parte de las medidas se dio intervención a la Dirección de Protección de la Niñez y Adolescencia de la provincia de

Corrientes y las actuaciones fueron enviadas al juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia en turno”, detalló el informe judicial.

Te puede interesar:**Cuál es el nuevo síntoma del dengue que circula en la Argentina**

Consultado por Infobae sobre los límites difusos entre **el chiste o la burla y el acoso escolar**, el escritor, investigador y psicopedagogo institucional, **Alejandro Castro Santander**, señaló: “El límite es el daño que puede producir algo que el autor considera divertido pero el destinatario sufre como un insulto. Siente vergüenza si es en público y finalmente daña su autoestima. Reiterado es acoso verbal y lo encontramos desde los primeros años del nivel primario”.

Castro Santander es director del Observatorio de la Convivencia Escolar (Universidad Católica de Cuyo) y fundador de la **Alianza Anti bullying Argentina (AAB)**, una coalición de organizaciones con el objetivo de trazar metas de trabajo para la prevención de la violencia en las escuelas. Desde sus largos años de experiencia señaló que según las investigaciones más recientes **“casi un 40% de los estudiantes que sufren de violencia en la escuela no lo comunican”**.

Fuente: Infobae